



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL EXPEDIENTE Nº 04/2025-2682, TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL CURSO OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO DENTRO DEL PROGRAMA FSE+ DE INCLUSIÓN, GARANTÍA INFANTIL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA, EN EL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE LARDERO (LA RIOJA)

El Centro de Recuperación de Personas con Discapacidad Física sito en calle Donantes de Sangre nº 1 de Lardero (La Rioja), en adelante C.R.M.F. de Lardero es un centro perteneciente al IMSERSO cuyo objetivo general consiste en ofrecer a las personas con discapacidad física y/o sensorial en edad laboral todas aquellas medidas que hagan posible su recuperación personal y profesional que faciliten su integración laboral, contando con programas individuales de recuperación, orientación y ejecución de la recuperación profesional. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado, media pensión o ambulatorio, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades e intereses de las personas usuarias.

A la vista de la memoria justificativa que obra en el expediente 04/2025-2682, para la contratación del CURSO OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES para el C.R.M.F. de Lardero, desde el 8 de enero de 2025, o desde el día siguiente al de su formalización (si fuera posterior) hasta el 17 de diciembre de 2026 y según calendarios adjuntos al Pliego de Prescripciones técnicas. No se contempla la posibilidad de prórroga.

Esta Dirección-Gerente emite el siguiente:

INFORME

La contratación del CURSO OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES para el C.R.M.F. de Lardero, no está relacionada con el ejercicio de las competencias atribuidas al personal de este Centro.

Siendo uno de los cometidos de este C.R.M.F. el impartir Cursos de Formación a los usuarios que a él acuden para su inserción laboral y careciendo este Centro de la plantilla precisa así como los medios materiales adecuados para impartirlos, y no considerando posible ni conveniente ampliarlos, se procede a contratar para impartir un CURSO OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES para el C.R.M.F. de Lardero y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, por el sistema de Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado de servicios, nº de expediente 04/2025-2682

A los efectos previstos en el artículo 116.4f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero

CORREO ELECTRÓNICO:

crmf.lardero@imserso.es

C/ DONANTES DE SANGRE, 1
26.140 LARDERO (LA RIOJA)

TEL: 941.44.81.13
FAX: 941.44.90.15





de 2014, este Centro no dispone de los medios requeridos para hacer frente a las necesidades a que se refiere la propuesta para la contratación del CURSO OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES para el CRMF de Lardero.

Es por ello que el C.R.M.F.de Lardero (La Rioja) con lo anteriormente expuesto carece de la posibilidad de realizar la prestación del servicio objeto del contrato con sus propios medios necesitando acudir a empresa externa para la realización del mismo. Por tanto, y en base a una razón evidente de economía de costes y de garantía de realización del servicio en el tiempo y forma adecuados, se manifiesta la conveniencia de convocar el oportuno procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), para la contratación del CURSO OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES para este Centro todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado al efecto.

Todo lo cual se pone de manifiesto a efectos de la pertinente justificación prevista en el artículo 116.4 de la LCSP.

Lardero,

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IMSERSO
P.D. DIRECCIÓN-GERENCIA
(Resolución de la D. G. IMSERSO de 17/06/2013
Modificación Resolución de la D. G. IMSERSO de 28/07/2021)

EL DIRECTOR-GERENTE

Fdo.: Enrique Zazo del Castillo

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

